



300 00 818  
14.02.92

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 017/97, caratulado:  
"s/FORMULA DENUNCIA CONTRA EL ACTA DE REDUCCION HORARIA PARA LAS  
AREAS DE INTERNACION ADULTOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES DE LA  
PROVINCIA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Ana Haydee VEGA ha interpuesto un  
recurso de reconsideración contra la Resolución F.E. N° 043/97.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen  
F.E. N° 038/97, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben  
considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza  
deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines  
de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el  
dictado del presente en atención a las atribuciones que le  
confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N°  
444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al recurso de reconsideración  
interpuesto contra la Resolución F.E. N° 043/97 por la Sra. Ana  
Haydee VEGA, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el  
Dictamen F.E. N° 038/97.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 017/97  
del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de  
la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente  
y del Dictamen F.E. N° 038/97, notifíquese a la Sra. Ana

Haydee VEGA. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la  
Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 070 /97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 13 JUN 1997



DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur